

Cable: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 28-92
(De 17 de noviembre de 1992)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 25-92 de 17 de septiembre de 1992, esta Comisión otorgó a BANESCO INTERNACIONAL (PANAMA), S.A. Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia Internacional;

Que BANESCO INTERNACIONAL (PANAMA), S.A. sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación nacional mediante Escritura Pública No. 7671 de 21 de septiembre de 1992 de la Notaría Quinta del Circuito, inscrita a Ficha 264068, Rollo 36633, Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha presentado, por intermedio de apoderado especial, solicitud de Licencia Internacional para exclusivamente dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que BANESCO INTERNACIONAL (PANAMA), S.A., cumple con los requisitos y criterios establecidos por nuestra legislación bancaria para el otorgamiento de Licencia Internacional, según pudo determinarse conforme a investigaciones e informes de esta Comisión; y

Que la solicitud de BANESCO INTERNACIONAL (PANAMA), S.A. no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase a BANESCO INTERNACIONAL (PANAMA), S.A. Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir desde una oficina establecida en Panamá transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA PRESIDENTA,

Delia Cárdenas

EL SECRETARIO,

Eudoro Jaén Esquivel

:aldec.